INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas
CENTROSA C.A.
Guayaquil, Ecuador

1. He examinado el balance general de Centrosa C.A. al 31 de diciembre de 1991 y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y los cambios en el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informacioens necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el Sistema de Correción Monetaria Integral estipulado en el Reglamento de Aplicación del Art. No.22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, emitido mediante Decreto No. 2959 del 31 de diciembre de 1991. Hasta el 31 de diciembre de 1990 se aplicó el sistema de revalorización de activos fijos.

5. Adicionanlmente, mi examen se efectúo de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de caracter significativo e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de caracter significativo, efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de Centrosa C.A., al 31 de diciembre de 1991 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

7. Así mismo, el resultado de mi auditoría no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Centrosa C.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre de 1991.

Lady Carvajal A.
Comisario Principal

5 de agosto de 1992